

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado
Segundo Promiscuo Municipal de Plato
Correo electrónico j02pmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL CON FUNCION DECONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA

EMPLAZA:

A los señores **ARIS SUAREZ y SHIRLEY PITRE MUÑOZ** identificados con la cédula de ciudadanía **Nos. 1.007.627.821 y 1.081.928.230, respectivamente** para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a la Secretaría del Juzgado a recibir notificación personal del mandamiento de pago **firmado electrónicamente** en fecha 27 de julio de 2022, o en su defecto, comunicar el conocimiento de este asunto judicial al correo de este Despacho **J02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co** dentro del proceso ejecutivo que promueve en su contra **CREDI JR S.A.S.**, con radicado **Nº 2022-00130-00**.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el **Registro Nacional del Personas Emplazadas**.

Se advierte a las personas emplazadas que si no comparecen en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se les designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el inciso sexto 6º del Art. 108 del C.G.P.

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 02 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462ee025fefce6c83cc376fb4b58de2f03ae10a564f907d8bf01090b22879e0a**

Documento generado en 11/04/2023 06:06:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>